

NORMATIVA REGULADORA DE LA SECCIÓN ECONÓMICA DE LOS EQUIPOS DE BASE EN LOS NÚCLEOS DE VALLE GUERRA

Temporada 2018-2019

A continuación se detallan las normas que regulan la sección económica del C.V. HARIS y que afectan a las jugadoras.

TEMPORADA DEPORTIVA

- El coste de la temporada deportiva de cada jugadora, incluye el pago de las cuotas mensuales y del seguro deportivo.
- Para todos los equipos la temporada deportiva se contabiliza en **9 meses y medio** (de septiembre a junio incluidos), en los que las jugadoras han de abonar su cuota mensual correspondiente.
- El pago de la inscripción y cuotas mensuales supone:
 - Formar parte del club, pudiendo entrenar en los determinados grupos (según lo crea oportuno la dirección técnica), con los derechos y obligaciones que conlleva formar parte de un grupo deportivo con objetivos formativos y competitivos.
 - Mutualidad deportiva para la cobertura de posibles accidentes deportivos durante la temporada.
 - Inscripción de la jugadora en las competiciones de su categoría.
 - Entrega del material deportivo, valorado en 40 euros. El material incluye el conjunto de juego. El material se encargará al proveedor una vez se haya realizado el pago de la inscripción. Asimismo, todo/a jugador/a que lo desee puede adquirir, previo abono del mismo, material de entrenamiento (chándal, camisetas, licras, sudaderas, mochila) y las camisetas de juego. **Es obligatorio asistir a los entrenamientos y partidos debidamente ataviado/a para la práctica deportiva y utilizando la camiseta del club.**

MATERIAL DEPORTIVO

Es obligatorio asistir a los entrenamientos debidamente ataviadas para la práctica deportiva y utilizando una camiseta del club. Los precios de los distintos artículos son:

- | | |
|--|------------------|
| - Conjunto de juego (camiseta + licra): 37 € | - Chándal: 40 € |
| - Camiseta de entrenamiento: 7 € | - Sudadera: 20 € |

CUOTAS E INSCRIPCIÓN

Las inscripciones incluyen: seguro obligatorio de accidentes deportivo, ficha federativa, equipación de juego (camiseta y pantalón). En el caso del juvenil también incluye los arbitrajes, mientras que para los adultos sólo incluye la ficha federativa y la camiseta de juego.

Categoría	Inscripciones	Cuotas mensuales
Alevín	75 €	20 €
Infantil	75 €	20 €
Cadete	75 €	20 €
Juvenil	125 €	25 €
Adultos	50 €	20 €

En septiembre se abona la inscripción y la mitad de la mensualidad.

Descuentos en las cuotas mensuales para familiares directos (padres-madres/hermanos):

Familiares	Cuota
2 familiares (no juveniles)	30 €
2 familiares (al menos uno juvenil)	35 €
3 familiares	50 €

ABONO DE LOS RECIBOS

- El **abono de la inscripción** se realizará antes del 5 de octubre mediante **ingreso/transferencia bancaria** (debiendo entregar el comprobante en papel o mediante correo electrónico) o mediante la **domiciliación bancaria**. En caso de abono en efectivo se expedirá el correspondiente recibo. **Se pedirá la equipación y se dará de alta en el seguro deportivo una vez se haya realizado el abono de la inscripción.** A la hora de formalizar la inscripción debe indicarse cómo se realizará el abono.
- El **abono de los recibos mensuales** se efectuará durante los **6 primeros días de cada mes**. En caso de domiciliación, cada jugadora entregará el formulario de autorización que se adjunta debidamente cumplimentado junto con la ficha deportiva de la jugadora.
- Aquellas personas que tengan cualquier inconveniente para realizar el abono en dichos días, **deben notificarlo**, anotándolo en la conformidad que aparece al final de la ficha deportiva de la jugadora.

DEVOLUCIÓN DE RECIBOS

- En el caso de que un recibo llegue devuelto, se notificará a la jugadora, procediendo a pasar de nuevo el recibo con recargo de 6 € por los gastos bancarios acarreados.
- En el caso que una jugadora no abone 2 o más recibos consecutivos, la cuestión se presentará a la Junta Directiva para que se tomen las medidas oportunas.

LAS BAJAS

- Las bajas han de comunicarse con suficiente antelación, siendo necesario indicarlo antes del **día 20 del mes anterior**.

Cualquier dato relevante concerniente a esta normativa (baja, imposibilidad de pago de un mes, etc.), debe ser **notificado directamente a la Junta Directiva**.